



Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de becas del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo punto 2 de la citada resolución, la Comisión ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto noveno.

Vista la propuesta del órgano Instructor, dispongo:

Primero.- Conceder las becas a las personas nombradas por orden de puntuación en el anexo a la presente resolución, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas. Las becas se financiarán con cargo al capítulo IV, concepto 483 "Becas de postgrado para formación de estadísticos" del Presupuesto de gastos de este Organismo para el ejercicio 2017, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo la cuantía íntegra mensual de cada beca de 898,43 euros.

Segundo.- Aprobar la relación ordenada por puntuación de suplentes, que figura en el anexo a la presente resolución.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ministro de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de un mes según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2016

El Presidente del INE

Fdo.: Gregorio Izquierdo Llanes

ANEXO  
BECAS DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA CONCEDIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE

I.-SELECCIONADOS			NIF/NIE
BLANCO	POVEDA	SILVIA	70904862 W
HIDALGO	ARJONA	MARIA	20223902 W
GARCIA	PEREZ	JESUS	76118311 H
CARRILLO	LOPEZ	ALBERTO	11855189 T
TEIXEIRA	ABASOLO	MIGUEL	45665829 L
GRACIA	PALOMERA	DANIEL DE	3934709 F
ESPARZA	SOLA	PELAYO	72832033 A
GONZALEZ	MARTIN	ELENA	51474098 Y
GARCIA	TRUJILLO	SORAYA	70830127 V
GARCIA	VILLAR	CARMEN MARIA	5683503 L
VALDES	FERNANDEZ	MANUEL TOMAS	5323926 R
SOGO	AYBAR	LAURA	5321351 W
BARROSO	PEREZ	MARIA JOAQUINA	31723274 H
SANCHEZ	GARCIA	LUCIA	4853788 Y
VERGARA	GOMEZ	MARCOS	76437565 D
II.-SUPLENTE			
CARMONA	CORTES	ANA	44789867 N
ZAPATA	BASTIDAS	ANGELA MARIA	43387169 S
BARRADO	VICENTE	BEATRIZ	73021569 L
SUERO	GARCIA	CRISTINA	50237877 N
CEBRIAN	HERNANDEZ	Mª DE LOS ANGELES	28808487 K
GOMEZ	RAMIREZ	IRENE	32076401 A
BUSTAMANTE	TOSSO	MARGARITA	76089983 A
GARCIA	RODRIGUEZ	CLAUDIA	70073094 Y
MARTIN	GARCIA	ADRIAN	2652942 F
SOUTO	GARCIA	ANDREA	53307010 W
ORTEGA	SALVADOR	ALVARO	45628849 T
SEPULVEDA	FLORIDO	NEREA	76873624 B
QUESADA	LOZANO	LUCIA MARIA	26501761 B

Madrid, 7 de diciembre de 2016